



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**ZAPALLAR**  
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

**DECRETO DE ALCALDÍA N° 1717 /2021.-**

**ZAPALLAR, 16 AGO. 2021**

**VISTO:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; Decreto de Alcaldía N° 26/2020 del 10 de diciembre de 2020 que aprueba el Presupuesto Municipal 2021; Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”; Decreto de Alcaldía N.º 2490/2020 de fecha 11 de diciembre 2020, que aprueba el cuadro de Subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. Certificado de acuerdo N°87/2021 del 30 de Julio de 2021, correspondiente a la sesión ordinaria N°03/2021 del Concejo Municipal de Zapallar período 2021-2024.

**CONSIDERANDO:**

**1º** Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación del “SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y PARA LOS CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR”.

**2º** Que, para dicha adquisición, mediante Decreto de Alcaldía N.º 1172, de fecha 07 de junio de 2021, se aprobaron las respectivas Bases de Licitación Pública.

**3º** Que, con fecha 08 de junio de 2021, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición N° 4555-12-LE21.

**4º** Que, con fecha 18 de junio de 2021, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por:



Proveedor	Oferta (Aceptada/Rechazada)	Observaciones
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA RUT: 77.020.963-3	Aceptada	Sin Observaciones
COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1	Aceptada	Sin Observaciones

5° El informe de Evaluación de fecha 13 de julio de 2021.

6° Que, respecto a la revisión de admisibilidad, se declaran inadmisibles las siguientes ofertas conforme a las bases que rigen el proceso licitatorio.

Proveedor	Oferta (Admisible/Inadmisible)	Observaciones
ASESORIAS Y GESTION EASYLIT LTDA RUT: 77.020.963-3	Inadmisible	No cumple con requisitos de admisibilidad Art°15. Numerales 2, 3,5,6.

7° Que, respecto a las ofertas admisibles, la Comisión Evaluadora asignó el puntaje final y recomendó adjudicar a, **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1** por cuanto cumple con los requisitos exigidos en las Bases.

8° Que el proveedor **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1**, es hábil para contratar con el Estado, según consta en consulta en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

9° Que, fundado en la valoración contenida en el Informe de Evaluación señalada precedentemente se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

10° Acuerdo Concejo Municipal N°87/2021, Correspondiente a la Sesión Ordinaria 03/2021 del 30 de Julio de 2021

#### DECRETO:

1º **ADJUDÍQUESE** a **COMERCIALIZADORA DE ARTICULOS DE ASEO JMC LIMITADA RUT: 76.426.373-1**, la licitación de "SERVICIO DE SUMINISTRO DE MATERIALES DE OFICINA PARA LOS



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

**CESFAM DE LA COMUNA DE ZAPALLAR**”, por un total de \$30.000.000 (Treinta millones de pesos), IVA incluido, de acuerdo al valor unitario ofertado en Anexo N° 4 y publicados en el Portal bajo el ID: 4555-12-LE21, por un periodo de 24 meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.

**2° EMÍTASE**, la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl)), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N°658/2021 y las ofertas presentadas por el adjudicado en Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID N°4555-12-LE21.

**3° IMPÚTESE** el gasto a la cuenta 215-22-04-001, Materiales de oficina.

**4° PUBLÍQUESE** la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

**ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES
- 2.- DESAM
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



POD / CTL / JUR / DESAM

